

Fecha de descarga: 01/05/2026

# Renovación de licencia de conducir categorías A, G1 y G2 hasta 74 años inclusive

Modificado 23/04/2026

Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

## Descripción

Mediante este trámite las personas de hasta 74 años pueden renovar la licencia de conducir A, G1 y G2 sin los códigos de restricciones 4, 24, 31 y/o 37.

## Documentación a presentar

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir (en caso de extravío o hurto, presentar denuncia policial).
- Certificado médico para renovación de licencia expedido por [instituciones habilitadas](#)

## ¿Cómo se hace?

## Paso 1

Fecha de descarga: 01/05/2026

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#), en el 1950 4000 opción 2 o por [Whatsapp al 099 019 500](#).

**La agenda se habilita todos los días a las 8 am.**

Los cupos son limitados.

## Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte con la documentación en la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360). Si te agendás para un sábado, el ingreso es por San José 1376.

Fecha de descarga: 01/05/2026

Fecha de descarga: 01/05/2026

## Formas de iniciar el trámite

### Tener en cuenta

- La licencia de conducir puede ser renovada desde 30 días antes de su vencimiento.
- Si tenés **las patologías 4, 24, 31 o 37**, deberás hacer el trámite de [Licencia de conducir categorías A, G1 y G2 hasta 79 años inclusive, con códigos 4, 24, 31 y/o 37](#).
- Al momento de la renovación deberás entregar todas las licencias de conducir que poseas, de cualquier categoría.
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de renovación. [Plazos máximos para categorías amateur \(A, G1 y G2\)](#).
- **El período de vigencia de la renovación es determinado por el examen médico.** No queda a voluntad de la persona interesada.
- Si tu licencia tiene más de dos años de vencida, deberás rendir prueba teórica y práctica.
- Para realizar cualquier trámite de licencia de conducir no se puede tener multas de tránsito impagas o convenios atrasados.
- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:

---

Fecha de descarga: 01/05/2026

- Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.
- Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**

Fecha de descarga: 01/05/2026

Fecha de descarga: 01/05/2026

**Costo**

- Renovación hasta 5 años de vigencia: \$1.044
- Renovación hasta 10 años de vigencia: \$2.925
- Renovación hasta 2 años para personas diagnosticadas con diabetes: \$572

**El período de vigencia de la renovación es determinado por el examen médico.** No queda a voluntad de la persona interesada.

Fecha de descarga: 01/05/2026

Fecha de descarga: 01/05/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/renovacion/licencia-de-conducir-categorias-a-g1-y-g2-hasta-74-anos-inclusive-sin-patologias-restrictivas>